

Nº 526
25
Octubre
2021
Lunes



El Congreso hace limpieza

Emilio Álvarez Frías

El diputado de Podemos, Alberto Rodríguez, en cierta ocasión se dignó dar una coz a un policía, y tras el juicio correspondiente, llevado a cabo por el Tribunal Supremo porque el individuo gozaba de inmunidad parlamentaria, este le condenó a 45 días de cárcel, canjeable por el pago de una multa demasiado barata, sentencia que lleva aparejado la pérdida del puesto de diputado.

La presidenta del Parlamento, Maritzell Batet, diputada por Barcelona, y que ostenta la representación del poder legislativo, tras una trifulca en la Cámara



Baja montada por Unidas Podemos, de donde procede dicho diputado por Tenerife, no supo estar en su sitio, se tambaleo, y puso en duda si por haber pagado la multa que lo libraba de los 45 días de cárcel, quedaba también exento de tener que abandonar el sillón de parlamentario, elevando la consulta al Tribunal Supremo. A lo que el juez Marchena, presidente de la sala segunda, respondió que la sentencia había de ejecutarse, con el latiguillo de que entre las atribuciones de su magistratura «no está la de asesorar a otros órganos constitucionales en la ejecución de una sentencia ya firme».

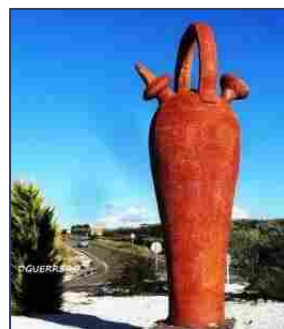
Está bien que de vez en cuando se aprecie que «todos los españoles somos iguales ante la ley», aunque en muchas ocasiones se olvide, y el mercedor de sentencia se va de rositas.

Yo me alegro de que haya sido despedido del Parlamento. Además de por su comportamiento salvaje con la autoridad, por el gesto de mala baba que habitualmente acompaña a su cara, por lo que no lo considero mi representante en el hemiciclo. Además, y muy especialmente, porque su fachenda es la forma opuesta de cómo ha de ir vestida y arreglada una persona a un lugar como es el Congreso de los Diputados, lugar de representación de todos los españoles, pues su aspecto desaliñado e indecoroso atenta contra el

respeto que el lugar requiere, y menoscaba la categoría de la persona tipo que él representa.

Y aprovechando que el Manzanares pasa por Madrid (por aquello de evitar la referencia al Pisuerga), como español llamo la atención a la presidencia del Parlamento, la señora Batet, que permite que a las sesiones del mismo vayan los diputados vulgar y groseramente ataviados. No pedimos que vistan de Balenciaga, Vuitton, Armani o similares, pero sí con traje decente y corbata. Y si no cumplen una norma tan sencilla, que los ordenanzas no los dejen pasar, como en el Casino de Madrid. Entre otras cosas, porque incluso desmerecen los modelos que nos presenta la ministra de Trabajo, Yolanda Díaz, gran defensora de los menesterosos, aunque no se dé cuenta de qué es lo que, en economía, hay que hacer para que encuentren trabajo los sin empleo.

Tememos que la señora Batet no tendrá en consideración nuestra sugerencia, pues no se lo permitirán los de su partido y los adjuntos. Es una pena. Porque daría gusto ver las sesiones del Parlamento español con el decoro que se aprecia en los de otros países que se toman en serio qué hacen allí, y cómo se han de comportar. Como son muchos los parlamentarios, más de los necesarios, ya que para que todos los de un mismo partido voten lo que les manda el jefe con tres por partido sería suficiente, y con uno por todos los pequeños cubrirían el expediente, hemos tenido hoy la ocurrencia de invitar a un trago a todos los parlamentarios, caso de que aparezcan vestidos correctamente, y como son muchos, hemos pedido prestado este botijo a los alfareros de Salvatierra de los Barros, pieza que se puso a la entrada de la población como ofrenda a los artesanos que dedican la habilidad de sus manos a fabricar unos artilugios tan útiles como los botijos.



* * *

Evocando a Peppone

Manuel Parra Celaya

Me imagino que muchos lectores recuerdan las historietas salidas de la pluma magistral de Giovanni Guareschi (1908-1968) y, en concreto, a las que tienen como protagonistas inmortales a Don Camilo, párroco montaraz y perpetuo dialogante con su Cristo, y a José Peppone, su cordial enemigo, alcalde comunista del pueblo de ambos, en la Padania. Los libros que narran sus encuentros y desencuentros figuran en un lugar de honor de mi biblioteca, y me entrego a su repaso cuando siento la necesidad de recuperar, ya no la sonrisa, sino la amplia y franca carcajada, como en mis mejores tiempos.

Claro que son cuentos añejos, de esos que no se leen en las aulas actuales, propios de una circunstancia pasada de la vida europea, pero ello no es óbice para que –como ocurre con todos los clásicos de verdad– contengan pinceladas intemporales sobre el ser humano y (con perdón) sobre la puerca política; lo mucho que ha llovido desde su publicación y desde sus constantes

reediciones no les ha restado humanidad ni, por lo que les explicaré, actualidad.

El pasado sábado volvió a mi recuerdo, en concreto, la figura de rudo y fanático Peppone; no tanto la de Don Camilo, pues me da la sensación de que hoy en día habría sido suspendido *a divinis* por Bergoglio... Todo con ocasión de ser testigo accidental, en Madrid, de una gigantesca manifestación que recorría las calles de su centro urbano en reivindicación de unas pensiones justas para los jubilados y, de paso, en defensa a ultranza de los servicios públicos. Y ahora viene la analogía que me llevó a recordar las narraciones de Guareschi.

En una de estas, Peppone encabeza una airada manifestación de protesta con



una multitud suscitada por sus compañeros del Partido; los ánimos están exaltados y, al llegar frente al Ayuntamiento, arrecian los gritos, entre los que destaca el vozarrón del líder comunista: «¡Que salga el alcalde, que salga el alcalde!». Uno de sus fieles le descarga un codazo y le susurra: «¡Oye, que el alcalde eres tú!». Fue inevitable que, en la suave mañana otoñal de 2021 en la

calle de Alcalá, me volviera a la mente la referencia literaria mencionada...

Los manifestantes habían llegado en autocar desde todos los lugares de España, y las representaciones ondeaban innumerables símbolos de las diferentes Autonomías de procedencia; junto a ellas, banderolas o pendones con las siglas de los *sindicatos mayoritarios*, banderas rojas con la hoz y el martillo o la estrella, y multitud de tricolores de la II República; me esforcé por vislumbrar alguna Bandera Nacional, es decir, la de todos los españoles, fueran de derechas, de centros, de izquierda o simplemente ciudades sin partido que llevarse a las urnas; evidentemente, no había ninguna.

Una vez más, a diferencia de nuestra vecina Francia, por ejemplo, donde toda reivindicación lleva por delante la bandera nacional, aquí lo localista sustituía a lo común y general, y lo partidista prevalecía sobre el interés general de los ciudadanos. Claro que no había nada que objetar con los motivos y quejas de los manifestantes: nada menos que justicia hacia los que más van a sufrir el impacto de la Globalización inmisericorde, que amenaza incluso con llevarse por delante las conquistas de los llamados Estados del Bienestar; uno hubiera suscrito de buena gana la mayoría de las pancartas y carteles al respecto...

Pero, vamos a ver: ¿no existe en España un gobierno de izquierdas, en extraña mescolanza de socialismo-sanchismo, por una parte, y de neocomunismo-podemita, por la otra? ¿No es la izquierda la que siempre levanta su voz en teórica defensa de los más desfavorecidos frente a los gobiernos de la derecha que suelen desatenderse de las necesidades populares más apremiantes

y justas? ¿Contra qué tipo de gobierno protestaban y gritaban en Madrid el otro día los pensionistas y sus compañeros de manifestación?

Se me ocurren varias explicaciones para esta incongruencia. La primera y principal es que, como sabemos de sobra, la actual izquierda, lejos de hacer honor a su razón de ser, se dedica a la búsqueda o invención de *minorías oprimidas* a las que redimir, a la promoción de antropologías de cartel, a perpetuar la división entre los españoles con su manipulación de la historia y a com-



padrearse con lo más reaccionario, que son los nacionalismos *irredentos*, para perpetuarse en el poder.

La segunda explicación es más teórica y tiene más envidia, con rasgos dialécticos de la mano de aquel ilustre economista ya fallecido, Manuel Funes Robert; este se mostraba partidario de una *nueva lucha de clases*, a saber: en un lado, el capitalismo financiero y especulador, con sus aliados los políticos; en el otro, todos los demás: trabajadores, empresarios, jubilados, estudiantes..., ciudadanos europeos en suma. Escrito quedó, y me temo que tanto a Funes Robert como a Guareschi les oculta un espeso velo de silencio, que llena de polvo las páginas de sus escritos, científicos o de ficción, respectivamente.

Volviendo a la manifestación de Madrid, nos hubiera sorprendido que, a su cabeza, figurara un sonriente y despechugado Pedro Sánchez coreando las consignas a voz en grito, hasta que algún compañero avisado le diera un codazo y le susurrara al oído: «¡Oye, que el presidente del Gobierno eres tú!».

* * *

Mercedes Fórmica, la abogada que cambió la ley y cuya memoria borra «Kichi» en Cádiz

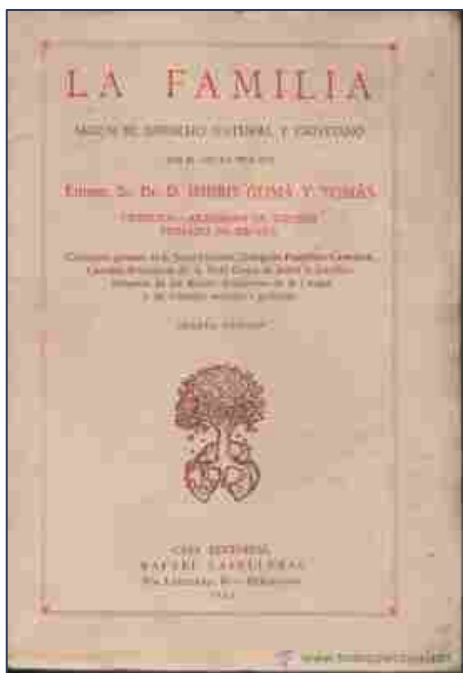
Gustavo Morales (*El Debate*)

Hace tiempo, el alcalde de Cádiz ordenó retirar el busto de la abogada Mercedes Fórmica, cuyo delito fue promover el cambio de 66 artículos del Código Civil en favor de la igualdad de derechos de la mujer. José María González Santos, «Kichi» para los colegas, la castigó por no ser de izquierdas.

El golpe que marcó a Fórmica le llegó en 1933, cuando su padre pidió el divorcio. La sentencia del juez de la II República decretó la residencia forzosa de Amalia, madre de Mercedes, en Madrid. En Reflexiones sobre el divorcio, Mercedes Fórmica recuerda la Ley de Divorcio de la República, del 2 de marzo de 1932, en especial su artículo 44, que creaba la nefasta figura del depósito de la mujer por la que el marido separado podía meter a su esposa en un convento, en la casa de sus padres o en el lugar que le diera la gana.

El artículo del escándalo

Cuando en un proceso de separación Fórmica reclamó para su clienta que fuera el hombre quien abandonara el domicilio, el juez gritó: «Está usted loca. ¿Cómo podemos tolerar que un hombre salga de su casa?». Entonces, la abogada comenzó una larga batalla por cambiar el Código Civil emanado del siglo XIX. En su reivindicación no estaba sola. En el libro *La familia según el Derecho natural y cristiano*, el cardenal Isidro Gomá escribió: «Estará en su punto poner de relieve el desnivel bochornoso a que el Código Civil ha relegado a la mujer y a la madre española». También el presidente del Tribunal Supremo José Castán Tobeñas pedía esa reforma: «Ha de tenderse a dar mayor amplitud a los derechos de la mujer, sobre todo en la esfera patrimonial» (*Abc*, 18/09/1954, p. 16).



Mercedes Fórmica rompió el fuego con su artículo «El domicilio conyugal», que salió publicado en *ABC* el 7 de noviembre de 1953: «Hora es ya de prevenir en lugar de lamentarse [...] cuando se pretende implantar una reforma justa». Fórmica continúa recordando que en el congreso de abogados de 1952 fueron los letrados sacerdotes quienes más se inclinaron por la reforma.

Jaime Guasp, decano de la Facultad de Derecho de la Universidad Central, salió en defensa de Fórmica: «El problema de la igualdad jurídica de la mujer, que Mercedes Fórmica ha aireado tan oportunamente, haciendo brillante honor a la doble calidad de su profesión y de su sexo, merece, desde luego, una atención pública superior hasta

la que ahora ha disfrutado» (*ABC*, 28/11/1953). El 22 de noviembre de ese año, en el mismo medio, en un artículo sin firma en la página 48, *ABC* defiende los argumentos de la abogada Fórmica, señalando que el problema es una influencia lejana del Derecho romano. Cuatro días más tarde, en el mismo medio, el catedrático Ursicino Álvarez realiza una defensa del Derecho romano por suponer que salvaguarda a la mujer. El antiguo decano de Derecho de la Universidad Central, Eloy Montero, defiende la inmutabilidad del Código, aunque pide más poder para que los jueces decidan en cada caso. Juan Vallet de Goytisolo apoya a Montero y denigra el «patetismo realista de Mercedes Fórmica» (*ABC*, 12/12/1953).

Antonio Hernández Gil, profesor de Derecho Civil, escribe que «el Código Civil, que hoy resulta poco progresivo en este punto, tuvo la aspiración de proteger el estatuto jurídico de la mujer. Ciertas diferencias de trato no están basadas en una falta de consideración hacia ella, sino en el propósito de dispensarla una particular tutela». (*ABC*, 26/11/1953). El abogado José María Ruiz Gallardón (*ABC*, 02/12/1953) apoya a Fórmica. En el diario *ABC*, del 4 de diciembre de ese año, bajo el título «La capacidad jurídica de la mujer», en la página 37 escribía Joaquín Calvo Sotelo: «La situación de la mujer, respecto de la titularidad del domicilio conyugal, puesta de relieve en un artículo, cuya

onda explosiva no ha cesado aún, por Mercedes Fórmica, que aúna la sagacidad de la escritora con la formación de la abogada, no es sino un caso, entre otros parecidamente sangrantes, aunque muy típico y bien elegido, del tono peyorativo con que el legislador español acostumbra a pronunciarse al ordenar el estatuto jurídico femenino [...] La piedra lanzada por Mercedes Fórmica ha servido para agitar las aguas casi estancadas».

En la misma página, Alfonso García Valdecasas reconoce que la mujer está excluida de muchas funciones públicas como notario, diplomático, juez y otras y augura un cambio a favor de la misma. El cuñadísimo Ramón Serrano Súñer admite que es necesaria una «aclaración legal suficiente [...] en el supuesto a que aludía el abogado Mercedes Fórmica de Lloset en su reciente artículo [...] no sólo en punto a las cuestiones que plantea el problema del domicilio conyugal sino con todas las que se refieren al deber de convivencia



que las leyes imponen al marido y a la mujer, el Código Civil español mantiene un criterio demasiado restrictivo» (ABC, 06/12/1953).

El resumen fue publicado por Antonio Garrigues Díaz: «Mercedes Fórmica ha logrado atraer hacia el tema de la igualdad jurídica de la mujer la atención de nuestros mejores profesionales del Derecho. Pero ha logrado todavía más, y ha sido el despertar con ese mismo tema la atención de los no profesionales de los hombres y las mujeres en general, es decir, de lo que se llama la opinión pública» (ABC, 19/12/1953).

res profesionales del Derecho. Pero ha logrado todavía más, y ha sido el despertar con ese mismo tema la atención de los no profesionales de los hombres y las mujeres en general, es decir, de lo que se llama la opinión pública» (ABC, 19/12/1953).

Eco en la prensa mundial

La prensa española dio una gran repercusión a la encuesta de ABC a raíz de «El domicilio conyugal». Destacamos al semanario de humor *La Codorniz* que publicó una Sentencia dictada contra doña Mercedes Fórmica, donde se responsabilizaba al famoso artículo de «actuar de despertador e interrumpir el luengo sueño del Código Civil».

New York Times publicó el 5 de diciembre de 1953 una larga crónica sobre el artículo de Fórmica. Asimismo, recogieron la noticia *Daily Telegraph* y la revista gráfica *Times*, que le dedicó una página (07/12/1953). La revista *Holiday* dedicó un reportaje monográfico bajo el epígrafe de «World of women». El nombre de Mercedes Fórmica se incluía junto al de la reina Federica de Grecia, la doctora Han Suyin de Singapur y la científica norteamericana Eugenie Clark. El reportaje fotográfico corrió a cargo de la agencia *Magnum*. Su director, Robert Capa, ordenó a la fotógrafa Inge Morath: «Tú irás a España. Tienes que ver a una mujer extraordinaria. Se llama Mercedes Fórmica, es abogada y defiende a las mujeres que no se pueden separar de sus maridos. España es tu país».

Sunday Mail (13/12/1953), junto a una foto de Mercedes Fórmica, la describe como «una de las pocas mujeres que han roto las restricciones del pasado y

roto los tabúes para terminar una carrera». También recoge una declaración de Fórmica: «Los derechos de la mujer es un tema impopular, especialmente entre los hombres mediocres». El artículo termina con esta frase escuchada a un madrileño: «Creo que empieza un gran lío. Gracias a Dios mi mujer nunca lee los periódicos».

El artículo de Fórmica también tuvo repercusión en *La Prensa* de Buenos Aires, el brasileño *Diario Carioca*, *El Colombiano*, *Visión de México*, el cubano *Mañana*, el suizo *Die Weltwoche*, el alemán *Kolner Stad Anzeiger*, el italiano *Oggi* o el inglés *British Telecom*. El 8 de enero de 1954, el *Morning Herald* recogía una nota de la agencia *Reuters* mencionando a la abogada Mercedes Fórmica proponiendo un cambio en las medidas legales de separación y las muchas cartas de apoyo recibidas.

Josefina Carabias recoge el caso del hombre que apuñaló doce veces a su mujer y salió libre. Hablaba la periodista con Fórmica de las dos opciones que tenía esa mujer al salir del hospital: irse a casa a convivir con quien la apuñaló una docena de veces o irse con sus hijos a vivir debajo de un puente (*ABC*, 12/01/1954).

El Día del Estudiante Caído de 1954, *ABC* recogía la convocatoria de una



intervención de Mercedes Fórmica en el Círculo Medina de Madrid. Al día siguiente, la escritora y abogada habló de la situación jurídica de la mujer en ese foro: «Yo arrostro con gusto esa impopularidad, la cargo sobre mis hombros y, aún con ese peso, seguiré luchando en defensa del más débil, que, con respecto a las leyes actuales, es siempre la mujer». La conferencia, en el dia-

rio *Informaciones*, fue calificada por Josefina Carabias como «curso de inteligencia». Tres días después, Antonio Iturmendi, ministro español de Justicia, en una entrevista en el *ABC* de Sevilla, recibía con agrado la encuesta del periódico respecto a los cambios propuestos por Fórmica en el Código Civil y reconoce que «hoy se impone como regla general en el derecho civil privado la igualdad jurídica de los sexos». Añade también que «la campaña suscitada por Mercedes Fórmica desde las columnas de *ABC* ha motivado exposiciones y debates, despertando la atención de la opinión y centrándola sobre un tema que hasta ahora no había logrado tanta resonancia».

La entrevista con Franco

En *Espejo roto y espejuelos*, Mercedes Fórmica escribía que parte de la Sección Femenina se alineó con ella, y destacaba que la mediación de Pilar Primo de Rivera fue esencial para conseguir la entrevista con el general Franco, el 10 de marzo de 1954. Llegó al palacio del Pardo acompañada por el sacerdote Honorio Alonso; el director del Instituto de Estudios Políticos, Javier Conde, y la fotógrafa Inge Morath. En el encuentro, Franco manifestó estar informado.

Cuando hablaron de la necesidad del consentimiento de la esposa en trance de separación para disponer de los bienes gananciales, el General fue más allá: «El consentimiento debe exigirse en todo momento. Con separación y sin separación». Franco conocía en carne propia lo que era ser hijo de padres separados y sus problemas. Cuando era cadete y la pensión paterna no llegaba a tiempo, Franco tuvo que pedir fiado en las tiendas. Al terminar la audiencia, el Caudillo le aconsejó que fuese a ver al ministro de Justicia, Antonio Iturmendi. Fórmica cuenta esa reunión en *Espejo roto y espejuelos*: «Me recibió con una forzada sonrisa: ¡Ya sé! ¡Ya sé! El Caudillo ha telefoneado y ha expresado su interés por la reforma».

El 31 de marzo de 1954, en la página 9 de *ABC*, Carmen Llorca rompía una lanza a favor de nuestra abogada: «¿Por qué tanta callada pasión ha estallado al plantear Mercedes Fórmica el tema de la situación jurídica de la mujer?».



Tras hacer un breve repaso histórico de los vaivenes, Llorca concluye que «lo que en un tiempo pudo ser un acierto, en otra época puede ser un error».

La campaña en pro de los derechos legales femeninos produjo otro debate interno entre las propias mujeres. Hubo algunas que atacaron furibundas a Fórmica, tanto que *ABC* reconocía haber suprimido párrafos de la carta de Elena de Zayas, que califica de alborotador y filofeminista el artículo de Fórmica (*ABC*, 08/04/1954) y la llena de acusaciones prescribiendo que «hay que dejar sentado que el fin normal de la mujer es el hogar». La periodista Marichú de la Mora, también vieja guardia de Falange como Fórmica, puso nombre a los dos

bandos: el de La Buena Juanita y el de la Reforma del Código, en un artículo publicado en el *Diario de Navarra*, el 24 de agosto de 1956: «Las mujeres españolas andan algo revueltas desde que el ilustre letrado y encantadora mujer Mercedes Fórmica lanzó a la popularidad el grito de alarma sobre los pisoteados derechos femeninos en caso de desavenencias conyugales».

El cambio de 66 artículos del Código Civil

Al año siguiente, el ministro de Justicia hace unas declaraciones ante Juan Manuel Fanjul (*ABC*, 04/08/1957), anunciando que ha comenzado el proceso de cambio en el Código Civil porque «lo que en definitiva pretenden el Movimiento, el Caudillo y su Gobierno es edificar un auténtico Estado de Derecho». El articulista recuerda que todo ese proceso se inició con el artículo de la abogada Fórmica y el ministro desvela que «el Gobierno va paulatinamente procediendo a una revisión metódica del Código Civil».

Las Cortes españolas aprobaron el 24 de abril de 1958 la reforma de sesenta y seis artículos del Código Civil, la mayor sufrida por este cuerpo legal desde su promulgación en 1888 hasta entonces.

El jurista Garrigues calificó la reforma de «reformica» en honor a su instigadora en *Blanco y Negro* (25/07/1959). La abogada contestó riéndose, cuenta Natalia Figueroa (*ABC* 27/04/1997).

El 14 de julio de 1958 ofrecen un homenaje a Mercedes Fórmica, en el madrileño hotel Savoy, «por su campaña perseverante en pro de los derechos de la mujer española». Asistieron, entre otros, Pilar Primo de Rivera, Conchita Montes, Torcuato Luca de Tena, Fernando Álvarez de Miranda y Mercedes Sanz Bachiller.

Miguel Soler Gallo escribe: «Trabajos como los de María Laffite, condesa de Campoalange, o Lidia Falcón, entre otros, recogen esta revolucionaria reforma y citan a Mercedes Fórmica como pionera en la lucha por los derechos de la mujer, en un tiempo tan reacio a cualquier avance de la mujer como fue el



franquismo». Rosa Regás admite que Fórmica fue «quien logró que en los textos jurídicos de la época franquista se sustituyera “casa del marido” por “hogar conyugal”, lo que contribuyó también a que tras la separación conyugal la mujer pudiera disfrutar de la casa donde habían vivido ambos cónyuges. Eliminó asimismo la degradante figura del “depósito de la mujer”, un derecho que tenía el

marido de depositar a su mujer en la casa de los padres o en un convento, y ayudó a que se limitaran los poderes casi absolutos del marido para administrar y vender los bienes matrimoniales, igual que el derecho a las viudas que volvían a casarse a mantener la patria potestad sobre sus hijos».

No fue la única lucha de Mercedes Fórmica. Pero esa ya es otra historia.

* * *